

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 774 de 2016

Carpetas Nos. 1342, 1128 y 1071 de 2016	Comisión de Asuntos Internacionales

CONVENIO CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO

Aprobación

ANEXO VI AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DENOMINADO “RESPONSABILIDAD EMANADA DE EMERGENCIAS AMBIENTALES”

Aprobación

ENVÍO DE LECHE EN POLVO A LA REPÚBLICA DE HAITÍ

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de octubre de 2016

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Roberto Chiazzaro.
Miembros:	Señores Representantes Silvio Ríos Ferreira, Raúl Sander, y Jaime Mario Trobo.
Delegado de Sector:	Señor Representante Walter Gonzalo Martínez.
Secretario:	Señor Gonzalo Legnani.
Prosecretario:	Señor Daniel Conde Montes de Oca.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazzaro).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de ingresar en la consideración del orden del día, le recuerdo al señor diputado Trobo que la Comisión tiene pendiente el estudio de un acuerdo y un convenio con Venezuela; analícelo con tiempo y nos dirá cuándo estaremos en condiciones de abordarlo.

Según el orden del día, corresponde abordar el proyecto relativo a "Convenio con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y el Patrimonio y su Protocolo".

Tiene la palabra el señor diputado Jaime Trobo.

SEÑOR TROBO (Jaime).- En primer lugar, quiero saludar a los colegas de la Comisión; luego de unos cuantos meses de licencia me estoy reintegrando. Obviamente, por una razón u otra hemos estado en contacto; inclusive tenía mucha esperanza de participar de una reunión que se había organizado para julio a la que no pude asistir; era más la voluntad que las posibilidades. Dejamos el reingreso para octubre.

Este acuerdo con el Reino Unido de Gran Bretaña, que forma parte de un dúo de acuerdos -este es el último que se va a aprobar; el otro ya fue aprobado y fue promulgada la ley-, tiene que ver con la relación económica de Uruguay con el Reino Unido. Se trata de una larguísima relación a través de la historia en la que mutuamente los Estados se han concedido beneficios para estimular y fomentar las inversiones, el intercambio de bienes y la colocación de recursos.

Uruguay tiene vigente un acuerdo de protección recíproca de inversiones con Gran Bretaña, pero hay dos aspectos que deben ajustarse o agregarse. Uno tiene que ver con un tema de actualidad como es el intercambio de información tributaria respecto del que Uruguay últimamente ha suscrito una serie de acuerdos importantes con otros Estados también importantes; básicamente tienen que ver con normas internacionales en materia de control de financiamiento y lavado de activos, etcétera. El otro tiene que ver con la doble imposición.

El tratado de doble imposición es de los típicos entre Estados amigos que lo que procuran es que sus economías, en la medida en que puedan complementarse, protejan la fiscalidad y, a su vez, a los contribuyentes.

De la lectura del proyecto surge claramente que este acuerdo permite que los contribuyentes en el Reino Unido que tengan inversiones en Uruguay sean tratados por las dos administraciones tributarias con un criterio equivalente en el sentido de que no tributen más de lo necesario si su inversión se realizara solamente en el país de residencia o en la jurisdicción tributaria. Mediante este acuerdo espero que Uruguay obtenga una ventaja debido a que los flujos de capital de inversión son mayores de Gran Bretaña hacia Uruguay que de Uruguay hacia Gran Bretaña, sin perjuicio de que en el futuro sea a la inversa.

La protección que genera el convenio es que precisamente esas empresas que invierten en Uruguay no paguen dos veces un mismo impuesto, por ejemplo, el Impuesto a la Renta o el Impuesto al Patrimonio, que son impuestos establecidos por los Estados que, obviamente, las empresas tienen que pagar en el lugar de residencia.

Este acuerdo asocia a los Estados en la recaudación y permite que las inversiones no sean más gravosas en el otro Estado, como en este caso en Uruguay cuando hay

inversiones británicas, y en Gran Bretaña cuando hay inversiones uruguayas; la idea es que se faciliten las inversiones.

Obviamente, el intercambio de información tributaria -que es parte del acuerdo- también es importante porque para conocer la condición de la tributación de los ajustes económicos es necesario que exista un flujo de información entre las dos administraciones tributarias: la del país de origen del capital y la del país destino del capital.

Nos parece importante que este acuerdo se apruebe lo antes posible; el presidente de la Comisión nos dio la posibilidad de aprobarlo antes de la semana próxima. Tenemos que tener en cuenta que el año fiscal tiene una finalización y si este acuerdo se aprobara en los primeros meses de 2017 muy probablemente para el año fiscal corriente este acuerdo no pueda aplicarse.

Es una señal importante del interés que Uruguay tiene en la relación con Gran Bretaña, potenciado en los últimos tiempos por una resolución interna del Reino Unido como es la de desvincularse de la Unión Europea. Uruguay tiene que mirar el intercambio como algo interesante en el panorama internacional más cuando a través del Mercosur tiene en trámite un acuerdo de libre comercio con Gran Bretaña que está asumiendo hacia el futuro una visión diferente de sus relaciones económicas con otros Estados fuera de la Unión Europea.

Entonces, el interés que puede haberse manifestado en trabajar sobre un acuerdo con Uruguay en los últimos tiempos creo que le da una significativa importancia a este acuerdo.

Por lo tanto, recomendamos a la Comisión la pronta aprobación de este acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como señaló el señor diputado se trata de un tratado de formato típico.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde abordar el proyecto relativo a "Anexo VI al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente Denominado 'Responsabilidad Emanada de Emergencias Ambientales'".

Antes de concederle al señor diputado Trobo el uso de la palabra quiero decirle que estuvo muy bien representado por su suplente; muy eficiente, simpática y muy buena gente.

Tiene la palabra el señor diputado Jaime Trobo.

SEÑOR TROBO (Jaime).- En nombre de la Comisión voy a trasmitirle a la doctora Arlegui lo que dijo el presidente.

Como se lo dije personalmente, es una profesional joven, muy bien formada, una política comprometida, militante de base. Llena todos los atributos que deben tenerse para desarrollar la actividad política. Además, es importante su participación en esta legislatura en la Comisión porque no teníamos integrantes de género femenino; en la anterior legislatura sí.

El viernes de la semana pasada se conmemoró el Día de la Antártida y en ocasión del evento que se realizó en el Instituto Antártico Uruguayo su presidente destacó la importancia de la participación de Uruguay en la Antártida. En el correr de los años este tema se ha transformado en nacional porque hay un compromiso pleno, por supuesto de todos los sectores políticos, del sector académico, de las Fuerzas Armadas, de la población, de la opinión pública en general, respecto a la importancia de que Uruguay tenga un proyecto antártico y se represente allí donde están los grandes Estados, los cofirmantes del primer protocolo antártico; Uruguay lo firmó con posterioridad a su constitución, pero es miembro pleno del tratado.

Para Uruguay es importante por el desafío que implica superar sus dificultades para seguir en forma permanente y persistente con un proyecto que está lejos de nuestro territorio, que exige un esfuerzo logístico y de recursos humanos muy importante, pero que ha dado a Uruguay a nivel internacional una posición muy relevante. Entonces, todo lo que tiene que ver con la Antártida que, obviamente, tiene dentro de su propósito principal la preservación de la paz, del ambiente y las condiciones naturales de un territorio no explotado sobre el cual recién se están desarrollando estudios y conocimientos científicos, es muy importante. El aporte parlamentario a este tema no se da solamente por la sanción de proyectos de ley que tienen que ver con la posición de Uruguay con respecto a la Antártida y la introducción de tratados internacionales, sino también en acciones parlamentarias tales como la creación de comisiones parlamentarias de análisis permanente del tema de la Antártida como un objetivo nacional, como señalaba al principio.

En esa ocasión, el presidente del Instituto Antártico señaló que entre los instrumentos internacionales aprobados por los Estados en relación a la Antártida, Uruguay estaba en deuda con uno muy importante que tiene que ver con el medio ambiente. Precisamente, a raíz de ese llamado de atención sobre la aprobación de estos instrumentos, buscamos y nos encontramos con este protocolo en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara.

El Anexo VI al Protocolo sobre el medio ambiente, como su nombre lo indica, es un anexo a un documento que compromete a los Estados al tipo de tareas y acciones que deben estar siempre regidas por el principio de la protección del medio ambiente en la Antártida. Precisamente, los protocolos que se han ido aprobando -después de negociaciones, en algunos casos, largas- han logrado instrumentalizar o han buscado un mecanismo de instrumentalización del concepto de la protección ambiental. Este, en particular, tiene que ver con la responsabilidad de las partes en el Tratado Antártico en ocasión de emergencias ambientales. Tiene toda una descripción, un catálogo de determinaciones respecto de cuál es la forma de actuación de los agentes que operan sobre el territorio y la zona de influencia de la Antártida e incluye algunos aspectos novedosos, en uno de los cuales Uruguay, según tenemos información, está incursionando o por lo menos tiene una perspectiva de futuro de incursionar, como es el turismo. Es decir, en la Antártida actúan agentes estatales u oficiales -en el caso de Uruguay, entidades públicas como las Fuerzas Armadas, Ministerios, universidades, institutos de investigación- ; en la perspectiva de que puedan desarrollarse otro tipo de actuaciones en el territorio de la Antártida, por supuesto, con fines civiles, eventualmente recreativos, es muy importante el control para cuidar el ambiente. Por sobre todas las cosas, se deben establecer mecanismos para que, en caso de que se realicen ese tipo de actuaciones, se den los pasos previos preventivos a fin de mitigar algún efecto negativo en materia de ambiente en la jurisdicción de la Antártida.

El Anexo VI al Protocolo denominado Responsabilidad Emanada de Emergencias Ambientales lo que hace, precisamente, es establecer obligaciones para los Estados

firmantes del Tratado que realizan actividades en el territorio antártico o en su zona de influencia, para que estos a su vez condicionen a otro tipo de agentes que realizan otras actividades -obviamente, actividades permitidas-, para que las desarrollen en las condiciones establecidas por el Acuerdo, con las garantías de protección ambiental y de prevención en materia de mitigación de daños al ambiente de la Antártida.

Obviamente, recomendamos a la Comisión la aprobación de este Acuerdo. Si la Comisión así lo entiende, una vez aprobado en este ámbito, podemos recomendar a la Cámara que lo apruebe en los próximos días para que antes de finalizar el año se promulgue la ley.

Muchas gracias.

SEÑOR RÍOS (Silvio).- Disculpen mi ignorancia. Acá se hace referencia al Estado Antártico. Me imagino que está representado por diferentes naciones y se hace una sumatoria de esfuerzos para esa protección medioambiental. ¿Es así? Supongo que las cosas que pueden pasar allá deben ser muy importantes. No sé si se entiende la pregunta.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Se entiende bien.

Diría que toda la arquitectura y la ingeniería jurídica existente en torno a la cuestión antártica tiene un desarrollo importante en la medida en que somete a los Estados que firmaron el tratado y a los que adhirieron a él -Uruguay está entre los que adhirieron al tratado- a una serie de comportamientos reglados que tienen, por supuesto, mecanismos de sanción a los efectos, en primer lugar, de proteger el objetivo. Ese objetivo es de paz, de cuidado ambiental y de desarrollo de la ciencia y de la investigación. Al ser un continente inexplotado, se puede desarrollar la investigación con fines de desarrollo humano y ambiental y de manera concomitante con el cuidado del ambiente.

Hay un tema que es muy importante tener en cuenta. Sobre la Antártida existen algunos reclamos territoriales. Hay Estados que reclaman el derecho territorial sobre alguna proporción del continente antártico. No es el caso de Uruguay. Una opinión aparte si Uruguay tendría o no derecho. Algunos hemos leído comentarios y estudios sobre los derechos que Uruguay tendría desde el punto de vista territorial sobre la Antártida. Argentina ha hecho reclamos territoriales sobre la Antártida; Chile, también. También otros países….

SEÑOR PRESIDENTE.- Gran Bretaña, por Las Malvinas.

SEÑOR TROBO (Jaime).- El estatus que hoy tienen esos países, a pesar de haber establecido en la firma del Acuerdo la existencia de una pretensión de reclamo territorial, es el mismo que el de los demás en el sentido de las obligaciones que tienen para ocupar el territorio y el tipo de acciones que allí se pueden realizar.

Además, hay un sistema muy interesante de inspecciones, que se realizan con regularidad entre los Estados. Estar en la Antártida es muy importante. Es muy importante para Rusia; es muy importante para China; es muy importante para Estados Unidos; es muy importante para Gran Bretaña; es muy importante para Francia; es muy importante para Estados muy importantes, que han sido determinantes en la política internacional y mundial. Obviamente, se podrán imaginar qué importante es para Uruguay; puede ser muy poco significativo en el ambiente internacional, pero ubicarnos en un club tan selecto de países, con un objetivo pacífico y de protección ambiental, es ubicarnos en primera fila.

Diría que nos controlamos mutuamente grandes y pequeños Estados, algunos con pretensiones territoriales, otros simplemente con el fin de poder estar presentes en un

lugar de avanzada de la ciencia y el cuidado del medio ambiente. Eso debe ser una garantía para que ese territorio no sea utilizado con fines ajenos al único propósito que tiene.

Sin duda, el Tratado Antártico fue un avance muy importante, porque sacó del lugar la disputa militar -por decirlo de algún modo- por la posesión de territorios en un área inexplotada como es la Antártida y puso condiciones para la presencia en esa zona. Entonces, creo que esas cuestiones que el diputado Ríos señala como preguntas están bien respondidas en la arquitectura que se ha conformado, que es muy interesante.

Para Uruguay ha sido muy importante, porque es un actor muy activo en todos los temas de la Antártida. Desde el punto de vista científico, es un país que tiene muchas investigaciones y muy interesantes, algunas de las cuales han tenido resultados beneficiosos para la comunidad internacional, para la gente en general. Además, hay toda una experiencia de desarrollo logístico y de inversión con recursos que son finitos, como es obvio, que son utilizados al extremo para poder estar allí, en la Antártida. También existe una cooperación muy importante de las Fuerzas Armadas, que tiene un valor cualitativo y cuantitavo en cuanto al apoyo que brindan en su carácter de entidad que puede actuar en determinadas contingencias para las cuales no está preparada otra área del Estado, como el mantenimiento de la base, el acceso y la salida -que tiene muchas dificultades- de militares y de gente de la comunidad científica que va allí a pasar unos cuantos meses con el propósito de desarrollar investigación. Además, en cuanto a la imagen pública de las Fuerzas Armadas, es muy importante esa cooperación interinstitucional entre sí y con otras entidades públicas para que este proyecto se pueda llevar adelante. Yo arriesgaría decir que si no fuese por las Fuerzas Armadas muy difícilmente Uruguay podría tener en operación permanente una base en un lugar tan lejano, con tantas dificultades y acechanzas como es la zona de la Antártida. De hecho, creo que en cierta medida se corresponde con los demás Estados que trabajan allí también porque, en general, las bases no son militares sino gestionadas por las áreas militares, con un propósito abierto que en Uruguay está plenamente de manifiesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dice el señor diputado, el tratado antártico regula toda esta materia y ha habido casos muy curiosos. Por ejemplo, me contaron de un accidente que se produjo allá. Se despedía la delegación rusa y fueron a festejar a la base uruguaya. Cuando se llevaba la delegación rusa a su base, ocurrió un accidente y falleció un miembro de la delegación. Entonces, según cómo se resolvió el problema se fue generando mucha jurisprudencia.

En cuanto a lo que se señalaba de la colaboración, la última vez un barco uruguayo quedó atascado y enseguida los chilenos acudieron en su socorro. O sea que hay un trabajo muy importante de colaboración.

Uruguay, por ejemplo, utiliza mucho la base antártica para la previsión meteorológica y también se hizo un estudio muy interesante sobre el colesterol, analizando el comportamiento de vida de los pingüinos, que tienen muy bajo colesterol.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Efectivamente, los productos en base a krill son resultado de esa investigación liderada por el doctor Grillo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar este tratado.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Envío de leche en polvo a la República de Haití. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa)".

Esta minuta de comunicación ya había sido presentada y cuenta con el auspicio del diputado Rubio. Tiene que ver con la colaboración de Uruguay -que contó con el apoyo de toda la Cámara- para paliar los efectos del terremoto ocurrido en Haití el año pasado. Lamentablemente, parece ser que los eventos climáticos se repiten en Haití y el último huracán generó que aumentara la demanda. En este momento es necesario enviar alimentos, pero como también hay un gran avance del cólera -según nos comentaba el diputado Rubio-, se hace imprescindible disponer de agua potable puede paliar en alguna medida esta situación y, en ese sentido, el diputado Rubio sugirió -nosotros estuvimos de acuerdo y estoy seguro de que todos acá lo van a estar- modificar la minuta dejando constancia de que sería conveniente y deseable que Uruguay enviara unidades potabilizadoras de agua, las llamadas UPA.

SEÑOR RÍOS (Silvio).- Obviamente, el agua potable es necesaria para la leche en polvo.

Me explicaban que las UPA hay que armarlas y hacerlas operativas, lo cual depende de trabajadores de OSE. Entonces, sugiero agregar que, además de las UPA se envíe personal idóneo que pueda habilitarlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece bien, luego de "promoviendo el envío de leche en polvo", agregaríamos "de Unidades Potabilizadoras de Agua y de los respectivos técnicos" o "del material técnico idóneo para su instalación". Vamos a buscar la mejor redacción y la votamos, porque es urgente. La idea es votarla en el plenario en la sesión del día 18 conjuntamente con los otros dos proyectos. Les pido que hablen con los coordinadores de sus bancadas -yo voy a hablar con el diputado Civila-, para que tengamos la certeza de que estos temas se van a tratar en la próxima sesión de Cámara, por la urgencia que tienen.

SEÑOR MARTÍNEZ (Walter).- Quiero felicitar el trabajo de la Comisión y agradecer por dar lugar a esta importante minuta de comunicación.

Nosotros hemos venido haciendo un trabajo general sobre la situación de Haití desde el punto de vista político y humanitario. Sin duda, esta catástrofe sistemática que está viviendo el pueblo haitiano desde el punto de vista ambiental amerita un respaldo humanitario en este sentido: mandar alimento y Unidades Potabilizadoras de Agua. ¡Ojalá pudiéramos mandar también personal médico, maestros! Eso será una cuestión de futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay nada que agradecer. Es algo que tenemos que hacer solidariamente con un pueblo que está sufriendo en forma reiterada estas inclemencias de tiempo y otros factores que perjudican mucho la situación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la minuta de comunicación con las correcciones propuestas.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

===/